



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá., trece (13) de mayo de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 024 2019 00271 00**

Inicio audiencia: 9:14 am del 13 de mayo de 2022

Fecha final Audiencia: 9:27 am del 13 de mayo de 2022

Demandante: Adrián Camilo Castro Hernández

Demandada: Corporación Bogotá Tennis Club Campestre

INTERVINIENTES:

Juez

Demandante

Demandada

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica el demandante, el representante legal de la sociedad demandada, así como los apoderados de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: La apoderada del demandante solicita la integración del litis consorcio necesario por activa de la Fundación Bogotá Tennis Club. El Despacho no accede a lo solicitado.

Nota en instalación: La apoderada del demandante interpone recurso de apelación frente al auto que no accede a la integración del litis consorcio necesario por activa. El Despacho concede el Recurso de Apelación en el efecto suspensivo y ordena remitir las diligencias a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

El secretario

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA

Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

Se adjunta enlace con la grabación de la audiencia:

[Llamada con Daniel y 4 más-20220513_091426-Grabación de la reunión.mp4](#)